

EXPEDIENTE N° 704-I-02

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1090

VISTO:

Que la Municipalidad de Firmat resultó adquirente de diversos lotes subastados en los procesos de apremio que iniciara.-

CONSIDERANDO:

Que los mencionados terrenos se encuentran diseminados en el ejido urbano, son baldíos, y de efectivizarse la venta de los mismos, se mejoraría el panorama edilicio de la ciudad, y sería una fuente de recursos económicos para la Municipalidad.-

Que es necesario otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal una herramienta que permita el efectivo ingreso de dinero a las arcas del Municipio.-

Que es intención de la Municipalidad de Firmat proceder a la venta de los lotes de terrenos de un modo que favorezca la mayor cantidad de oferentes, se dé trato igualitario a los mismos y se cotejen las ofertas y condiciones de pago, según lo establecido en el art. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Que un procedimiento con oferta de venta, con suficiente publicidad, respetando un monto base para la venta, sería un sistema alternativo de contratación que aseguraría la transparencia en la gestión, y que a su vez, evitaría las demoras y gastos propios de un proceso licitatorio o de subasta pública.-

Que es potestad del Concejo Municipal autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la enajenación de bienes raíces del Municipio (Ley N° 2756, art. 35 inc. 19, art. 41 inc. 18) y establecer sistemas alternativos de contratación distintos a la licitación pública o subasta pública (art. 10 *in fine*).-

Que conforme normativa registral la contratación se trataría de una venta, cuando la Municipalidad ya hubiera tomado posesión de los inmuebles. Que cuando aún no se hubiere efectivizado la toma de posesión, se trataría jurídicamente de una cesión de derechos y acciones litigiosos mediante acta ante el Secretario del Juzgado respectivo, prescindiéndose de la escritura traslativa de dominio, con el consiguiente abaratamiento de costos para el adquirente.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en usos de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prescindir de la subasta pública para la venta o cesión de derechos litigiosos sobre los lotes de terrenos adquiridos en los juicios de apremios, que se individualizan a continuación, procediéndose a la venta directa de los mismos mediante un procedimiento que garantice transparencia y la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes.-

Sin perjuicio de ello, al momento de concretarse la venta o cesión de cada uno de los inmuebles, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá reunir como mínimo, tres cotizaciones de distintas inmobiliarias.-

1. Inmueble adquirido en subasta autos: **“MUNICIPALDAD DE FIRMAT C/ IBARRA GERONIMO DAMASO Y OTRO S/ APREMIO” (Expte. nro. 292/01)**: Lote nro. 2, de 10.600 mts. cuadrados, plano nro. 110.377/1982, parte de la Manzana 285, 286 y 295, datos de domino: Tomo 377 Folio 266 Nro. 195.914 y Tomo 152 Folio 248, Nro. 67.738, Dpto. General López.-
2. Inmueble adquirido en subasta autos: **“MUNICIPALDAD DE FIRMAT C/ BARIZONE DE PEREZ RAQUELLA LUCIA S/ APREMIO FISCAL” (Expte. nro. 293/01)**: Lote nro. 3 (de 22,50 mts. x 65,20 mts.) datos de domino Tomo 43 Folio 576 Nro. 22.888, Dpto. General López.-
3. Inmueble adquirido en subasta autos: **“MUNICIPALDAD DE FIRMAT C/ SILVA CARLOS A. Y SILVA GUSTAVO S/ APREMIO Y/OT. S/APREMIO” (Expte. nro. 159/01)**: Lote 4 de la Manzana 171, de 255,55 mts. cuadrados (plano 24.046/59), datos de domino Tomo 324 Folio 89 Nro. 162.240 Dpto. General López.-
4. Inmueble adquiridos en subasta autos: **“MUNICIPALDAD DE FIRMAT C/ GIANUCCI EDMUNDO S/ APREMIO FISCAL Y/OT. S/APREMIO” (Expte. nro. 288/01)**: Lote 1-b, parte de la quinta 81, de 1.020 mts. cuadrados (plano 62.910/49), datos de domino Tomo 375 Folio 372 Nro. 187.372 Dpto. General López.-
5. Inmuebles adquiridos en subasta autos: **“MUNICIPALDAD DE FIRMAT C/ LORENZIN FAVIO Y/OT. S/APREMIO” (Expte. nro. 363/01)**:
 - a- Lote 9, Manzana 268, de 304,21 mts. cuadrados (plano 63.590/70), datos de domino Tomo 367 Folio 436 Nro. 197.322 Dpto. General López.-
 - b- Lote 10 Manzana 268, de 253,86 mts. cuadrados (plano 63.590/70), datos de domino Tomo 367 Folio 436 Nro. 197.322 Dpto. General López.-

6. Inmuebles adquiridos en subasta autos: ***“MUNICIPALIDAD DE FIRMAT C/ REAL NELSON ATILIO Y/OT. S/ DEMANDA DE APREMIO” (Expte. nro. 732/01):***

- a- Lote nro. 2-A-7 de la Manzana 232 (250 mts. cuadrados), plano 42.498/1965, datos de domino Tomo 233 Folio 154 Nro. 127.840 Dpto. General López.-
- b- Lote nro. 2-A-6 de la Manzana 232 , (250 mts. cuadrados), plano 42.498/1965, datos de domino Tomo 232 Folio 231 Nro. 117.070 Dpto. General López.-

ARTICULO 2º: El precio de venta o cesión nunca podrá ser inferior al monto que hubiera efectivamente abonado la Municipalidad, en los supuestos en que lo hubiera adquirido compensando con el crédito ejecutado.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOS DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.-